

## Protocolo Notificación de Siniestros DANA

A continuación, te detallamos los pasos y canales disponibles para gestionar tu situación o la de tu cliente de la manera más sencilla posible.

**1. Evaluación Inicial:** Por favor, responde a las siguientes preguntas para determinar el proceso adecuado:

**Pregunta 1: ¿La póliza es de Transportes, Embarcaciones, Mercancías o Agroseguro?**

- **Si la respuesta es SÍ: Notificar el siniestro a Allianz.** Nos encargamos de todo.
- **Si la respuesta es NO:** Pasa a la siguiente pregunta.

**Pregunta 2: ¿Los daños han sido causados por viento, granizo u otro fenómeno distinto a la lluvia extraordinaria/inundación?**

- **Si la respuesta es SÍ: Notificar el siniestro a Allianz.** Nos encargamos de todo.
- **Si la respuesta es NO:** Pasa a la siguiente pregunta.

**Pregunta 3: ¿El agua ha entrado por la puerta desde la calle?**

- **Si la respuesta es NO: Notificar el siniestro a Allianz.** Nos encargamos de todo. Si se trata de una urgencia (por ejemplo, falta de agua, falta de luz o riesgo de desprotección), enviaremos un reparador de inmediato.
- **Si la respuesta es SÍ:** Indícanos el origen del agua:
  1. Inundación producida por la acción directa de la lluvia, cuando el agua accede desde el suelo.
  2. Inundación producida por desbordamiento de ríos.
  3. Inundación producida por los embates de mar en la costa.

**Si su respuesta es SÍ en alguna de estas opciones, debemos notificar el siniestro al Consorcio de Compensación de Seguros.**

**2. Comunicación al Consorcio:** Para comunicar el parte al Consorcio por daños materiales y/o personales ocasionados por riesgos extraordinarios, puedes hacerlo a través de los siguientes medios:

- Teléfono: 900 222 665 / 952 367 042
- Vía online: a través de la página web del Consorcio.  
<https://www.conorseguros.es/solicitud-de-indemnizacion>

**3. Documentación Necesaria:** Al contactar con el Consorcio, ten a mano la siguiente información y documentos:

- Datos de la póliza de seguro: entidad aseguradora y número de póliza.
- Fotocopia de la póliza de seguros (condiciones generales y particulares) y los suplementos apéndices, si los hubiera.
  - Si no tuviera un ejemplar de la póliza, nos puede solicitar un duplicado a [certificadosDANA2024@allianz.es](mailto:certificadosDANA2024@allianz.es)
- Fotocopia del recibo de pago de la prima del seguro, que acredite que la cobertura del seguro estaba vigente en la fecha de los hechos.
  - Si no tuviera la fotocopia del último recibo, nos puede solicitar un duplicado a [certificadosDANA2024@allianz.es](mailto:certificadosDANA2024@allianz.es)
- Datos de quien presenta la solicitud de información por teléfono y del asegurado, si son personas distintas: nombre y apellidos o razón social; NIF o CIF; dirección y teléfonos de contacto.
- Fotocopia del NIF o CIF del asegurado o beneficiario que solicita la indemnización.
- Datos bancarios para el pago de la indemnización.
- Cumplimentar el impreso de riesgos extraordinarios.
- En el caso que el Consorcio requiera los capitales asegurados actualizados a la fecha del siniestro nos los puede solicitar a [certificadosDANA2024@allianz.es](mailto:certificadosDANA2024@allianz.es)

**Debemos recordar que la cobertura del Consorcio entra en vigor si el recibo está pagado y pasados 7 días después de la formalización de la póliza. Si anteriormente hubiese contratada otra póliza, deberá presentarse al Consorcio para acreditar aseguramiento previo.**

Estamos aquí para ayudarte en todo lo que necesite durante este proceso. No dudes en ponerte en contacto con nosotros para cualquier consulta o asistencia adicional.

